POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL (PTEE) – PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN, EL SOBORNO Y EL FRAUDE

Código **GG-D-02** Versión **02** Fecha **10/08/2026**

H+G Logística S.A.S., empresa dedicada al transporte de carga terrestre a nivel nacional, se compromete a promover una cultura organizacional basada en la ética, la transparencia y la legalidad, mediante la implementación y mantenimiento del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE), en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 14673 de 2025 de la Superintendencia de Transporte, la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), la Ley 1778 de 2016 (Soborno Transnacional), la Ley 2195 de 2022 y demás normas que las modifiquen, adicionen o complementen.

La organización establece una política de cero tolerancia frente a actos de corrupción, soborno, soborno transnacional y fraude, así como frente a cualquier conducta que pueda comprometer la integridad de sus operaciones o afectar la confianza de las partes interesadas.

En desarrollo de esta política, **H+G Logística S.A.S.** identifica, evalúa y gestiona de manera preventiva los riesgos asociados a corrupción, soborno y fraude, fortaleciendo los controles internos y promoviendo prácticas responsables en todos sus procesos. Los riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM) se gestionan conforme a lo dispuesto en la Política y el Manual SARLAFT de la empresa, los cuales se complementan con la presente política.

Asimismo, la empresa promueve la protección de la información y el uso responsable de los recursos organizacionales, garantizando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, así como la seguridad de sus operaciones y de la cadena logística, lineamientos que se desarrollan en su sistema de gestión en control y seguridad.

La alta dirección se compromete a asignar los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para la implementación, mantenimiento y mejora continua del PTEE, así como a promover el cumplimiento del Código de Ética y Conducta, fortaleciendo un ambiente organizacional basado en la integridad, la transparencia y el respeto por la normatividad vigente.

Alcance

Esta política aplica para accionistas, directivos, trabajadores, contratistas, proveedores, clientes, intermediarios y demás partes interesadas, quienes deberán actuar conforme a los principios éticos establecidos por la organización, en todas las operaciones y relaciones de negocio de **H+G Logística S.A.S.**, tanto en el territorio nacional como en el exterior.

Conductas prohibidas

En el marco del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE), en **H+G Logística S.A.S.**:

- Está prohibido realizar actos intencionales que busquen beneficios personales o de terceros por encima de los intereses de la organización.
- Está prohibido alterar información, registros contables o documentos de la empresa con el fin de obtener un beneficio indebido u ocultar pagos irregulares.
- Está prohibido el uso indebido de información confidencial o reservada.
- Está prohibido participar en prácticas irregulares en procesos de contratación, selección de proveedores o negociaciones comerciales para obtener dádivas, regalos o beneficios indebidos.
- Está prohibida la destrucción, ocultamiento o manipulación de activos, información o registros de la organización.
- Está prohibido dar apariencia de legalidad a recursos provenientes de actividades ilícitas.
- Está prohibido realizar pagos de facilitación o cualquier tipo de soborno, directo o indirecto, a servidores públicos nacionales o extranjeros, o a particulares, para obtener o retener negocios, ventajas o decisiones favorables.
- Está prohibido ofrecer, prometer, dar, solicitar o aceptar, directamente o a través de terceros, dinero, regalos, atenciones, hospitalidades o cualquier beneficio que pueda influir indebidamente en una decisión comercial o administrativa.
- Está prohibido realizar contribuciones políticas, donaciones o patrocinios a nombre de la empresa sin la aprobación previa de la alta dirección y el registro correspondiente.
- Está prohibido actuar en situaciones de conflicto de interés sin haberlo declarado previamente conforme al Código de Ética y Conducta.

Regalos, atenciones, donaciones y contribuciones políticas

Los trabajadores y administradores de **H+G Logística S.A.S.** no podrán recibir ni ofrecer regalos, atenciones u hospitalidades que superen los límites definidos en el Código de Ética y Conducta, ni aquellos que, independientemente de su valor, tengan la intención o apariencia de influir en una decisión. Las donaciones, patrocinios y contribuciones a campañas o partidos políticos solo podrán realizarse con autorización expresa de la alta dirección, quedarán debidamente registradas en la contabilidad y no podrán utilizarse como medio para obtener ventajas indebidas.

Relación con servidores públicos

Toda interacción con autoridades, entidades públicas y servidores públicos nacionales o extranjeros, incluidas las relacionadas con habilitaciones, inspecciones, trámites y controles en vía,

se realizará con transparencia, de manera documentada y en estricto cumplimiento de la ley. Ningún colaborador o tercero que actúe en nombre de la empresa podrá ofrecer o entregar beneficios de ninguna naturaleza a un servidor público.

Debida diligencia y conocimiento de contrapartes

H+G Logística S.A.S. vincula a sus clientes, proveedores, contratistas, trabajadores y demás contrapartes previa verificación de su identidad, trayectoria, beneficiarios finales y consulta en listas restrictivas y vinculantes, conforme a los procedimientos de vinculación establecidos por la empresa. En las relaciones con intermediarios o terceros que actúen en su nombre se aplicará debida diligencia intensificada y se incluirán cláusulas anticorrupción en los contratos.

Responsable del Programa

La Asamblea de Accionistas, como máximo órgano social, designa al Oficial de Cumplimiento como responsable de la implementación, seguimiento, actualización y verificación del PTEE, quien contará con la independencia, los recursos y el acceso a la información necesarios para el ejercicio de sus funciones, y reportará periódicamente al máximo órgano social y al representante legal sobre el funcionamiento del programa, los riesgos identificados y los reportes recibidos.

Línea Ética y canal de denuncias

H+G Logística S.A.S. pone a disposición de sus colaboradores, clientes, proveedores y demás partes interesadas la Línea Ética, un canal confidencial para reportar actos de corrupción, soborno, fraude, lavado de activos, financiación del terrorismo o cualquier conducta contraria a esta política, al Código de Ética y Conducta o a la ley, a través del correo electrónico **lineaetica@hglogistica.co,** administrado exclusivamente por el Oficial de Cumplimiento.

El reporte podrá realizarse de forma anónima. La empresa garantiza la confidencialidad de la identidad del denunciante y de la información suministrada, y prohíbe cualquier tipo de represalia, discriminación o sanción contra quien reporte de buena fe. Todo reporte será analizado por el Oficial de Cumplimiento, quien adelantará las verificaciones correspondientes y, cuando haya lugar, informará al máximo órgano social y a las autoridades competentes.

Consecuencias del incumplimiento

El incumplimiento de esta política constituye una falta grave. Para los trabajadores dará lugar a la aplicación de las medidas disciplinarias previstas en el Reglamento Interno de Trabajo, incluida la terminación del contrato con justa causa; para proveedores, contratistas, clientes y demás terceros, podrá conllevar la terminación de la relación contractual. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que haya lugar y del reporte a las autoridades competentes.

Divulgación y capacitación

La presente política será publicada en la página web de la empresa, socializada con todas las partes interesadas y objeto de capacitación periódica a los trabajadores y administradores, dejando constancia de su conocimiento y aceptación.

Revisión y actualización

La presente política será revisada por lo menos una vez al año y actualizada cuando se presenten cambios en el entorno de riesgo, en la estructura organizacional o en la normatividad aplicable, con el fin de asegurar su vigencia, pertinencia y eficacia. Las modificaciones serán aprobadas por el máximo órgano social.

Control de cambios

FECHA DE LA MODIFICACIÓN	VR	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
02 Mar. 2026	01	Creación del documento	Se crea la Política Integral de Control, Seguridad y Prevención de la Corrupción, el Soborno y el Fraude.
10 Ago. 2026	02	Actualización conforme a la Resolución 14673 de 2025 y publicación en la página web	Se renombra como Política PTEE. Se incorporan regalos y contribuciones políticas, relación con servidores públicos, debida diligencia, responsable del programa, Línea Ética, consecuencias del incumplimiento, divulgación y aprobación por el máximo órgano social.